

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN' dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 11 de agosto último, han sido nombrados Interventores por los Ayuntamientos que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid 29 de octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

Relación que se cita.

Provincia de Badajoz: Guareña, D. Ramón Paz Maroto; Higuera la Real, D. Salustiano Gómez Alvarez y Alejandro.

Idem de Córdoba: Puente-Genil, D. Justo Mac-Carthy del Castillo.

Idem de Cuenca: Tarancón, don Gerardo Coll y Sánchez.

Idem de Granada: Almuñécar, D. José Robles Giménez.

Idem de Huelva: Almonte, don Fernando Ballesteros Sánchez; Trigueros, D. Juan Vides Berges; Bollullos del Condado, D. Juan Cortada Jiménez.

Idem de Jaén: Lopera, D. José Rodríguez Gómez; Arjonilla, D. Antonio Delgado Sáez; Huelma, don Fernando Ballesteros Sánchez; Cazorra, D. Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Idem de León: La Bañeza, don Norberto Martínez Mielgo.

Idem de Vizcaya: Orduña, D. Fermín Serrano de Albillos.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y en vir-

tud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid 29 de octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Motilleja (segundo nombramiento), D. Antonio Sáiz Cambrero, Secretario de Osa de la Vega (Cuenca).

Idem de Badajoz: Carmonita, don Eugenio Guillén Brieva, op. 334, 929; Peraleda del Zaucejo, D. Francisco Domínguez Narváez, ex Secretario de Luisiana (Sevilla); Valverde de Llerena, D. Benedicto González Sánchez, Secretario de Añora (Córdoba).

Idem de Cáceres: Villanueva de la Vera (segundo nombramiento), D. Miguel Claudio Corisco Miguel, Secretario de Talayuela.

Idem de Cuenca: Collados, don Gonzalo Ayllón Melero, Secretario de Zarzuela.

Idem de Granada: Beas de Guadix, D. Escolástico Medina Ruiz, ex Secretario del mismo; Benalúa de las Villas, D. José Hermoso Freire, Secretario de Murchas; Ferreirola (segundo nombramiento), D. Luis López-Muñoz, Secretario de Pórtugos.

Idem de Guadalajara: Orea (segundo nombramiento), D. Martín Martínez, Secretario de Megina; Tortonda (segundo nombramiento), D. Jesús Torreiro Fernández, caso cuarto.

Idem de Logroño: Camprobin (segundo nombramiento), D. León Gallego-Rodrigo, Secretario de Búberos (Soria); Villoslada de Came-

ros (segundo nombramiento), don Angel Maqueda Garcés, ex Secretario de Los Corrales (Huesca).

Idem de Málaga: Almáchar, don Nazario Pérez Hervás, Secretario de Villalba de Duero (Valladolid); Alozaima (segundo nombramiento), D. Eduardo Castro Muñoz (caso cuarto).

Idem de Salamanca: Nava de Béjar (segundo nombramiento), D. José Gómez Boyero, Secretario de Gajates; Villaseco de los Gamitos (segundo nombramiento), D. Isaías García Cifuentes, Secretario de Tremedal.

Idem de Soria: Maján (segundo nombramiento), D. Domingo Gonzalo Chicharro, Secretario de Brias.

Idem de Teruel: Torralba de los Sisonos (segundo nombramiento), D. Domingo Edo Marco, Secretario de Villanueva del Rebollar de la Sierra; Tramacastiel (segundo nombramiento), D. José Tomás Valero, Secretario de Valpalmas (Zaragoza.)

Idem de Toledo: Huecas (segundo nombramiento), D. Juan Bautista Fernández Serrano, Secretario de Bargas.

Idem de Toledo: Segurilla (segundo nombramiento), D. Crescenciano Díaz González, ex Secretario de Alcolea de Tajo.

Idem de Zamora: Fresno de la Ribera (segundo nombramiento), D. Florencio Pérez Piriz, Secretario de Samir de los Caños; Peleagonzalo (segundo nombramiento), don Modesto Fernández Silva, ex Secretario de Muga de Sayago; Rosinos de la Requejada (cuarto nombramiento), don Gerardo García González, Secretario de Moreruela de los Infanzones; Villamor de los Escuderos (segundo nombramiento),

D. Vicente Diego Martín (caso cuarto).

Idem de Zaragoza: Ardisa (segundo nombramiento), D. Angel Ramirez Juarranz, Secretario de Campillo de Aranda (Burgos).

(Gaceta 30 octubre 1934).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 31 de octubre último, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «En la tierra de Buda y Confucio», «Hierro y Acero», «A través de la India», «Aladino», «Dama de Corazón», «El gato con botas» y «El Clásico Rhin», de la casa Ufilms; «Noticiario Fox especiales», «La muerte de Poincaré», «Sucesos de Asturias», «Muerte de Ramón y Cajal» y «Noticiario número 43 A B Vol 6.º», de la casa Hispano Fox Film; «Actualidades, números 5, 6 y 7», de la casa Ufa; «Paramount Gráfico, número 35», y «Revista número 7», de la casa Paramount; «Unas palabras de S. E. el General D. Domingo Batet después de los sucesos revolucionarios» y «Los sucesos de Asturias», de la casa Cine Educativo; «Tratado Secreto», de la casa Fox Film».

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y especialmente de las empresas dedicadas a fines cinematográficos.

Burgos 1.º de noviembre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1934.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de septiembre último.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, expresando su reconocimiento por la subvención concedida por esta Corporación para el IX Homenaje a la Vejez.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Diputado Gestor D. José Manuel Fournier, participando que había dado comienzo a las diligencias para la instrucción del expediente administrativo en averiguación de las causas que hayan dado lugar a que el Sr. Médico de Guardia del Hospital, D. Antonio Díez Pérez, no concurriese a prestar servicio.

Acceder a lo solicitado por el Presidente del Club Taurino Burgalés sobre que se le ceda una cabeza de toro que existe en el Hospicio provincial.

Quedar enterada de un oficio de D. Manuel Ramírez, y de otro de D. Domingo Nuño, participando que habían cesado en el uso de la licencia que les fue concedida.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando que por orden del Comisario de Vigilancia había ingresado en la Casa de Caridad Isidora Hernando Rubio, de 25 años de edad, natural de Villamudria, y que se instruya el oportuno expediente.

Quedar enterada de los partes de entrada de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que proceda a la instalación de las tuberías y motor para subida y bajada de aguas en el depósito construido recientemente en terrenos del Hospicio.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario del Tribunal económico administrativo de esta provincia participando que en cumplimiento de la regla 2.^a del artículo 7.^o del Real decreto de 16 de junio de 1924, se ponía de manifiesto en aquella Secretaría el expediente instruido a virtud de la reclamación económi-

co administrativa interpuesta sobre cédulas; y que se persone en el expediente el Sr. Presidente de la Corporación formulando al efecto los escritos de alegaciones y pruebas que estime convenientes.

Conceder a D. Fausto Ubierna la pensión diaria de una peseta en concepto de Salario Familiar.

Adjudicar definitivamente el servicio de acopios de piedra durante el año actual a D. Jerónimo González, para la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia; a D. Esteban Uzquiza, para la de Tormantos por Belorado a Pradoluengo; a D. Eladio Temiño, para la de Burgos a Barbadillo del Pez; a D. Celestido Duro, para la de Peñahorada a Oña por Salas de Bureba y Pradoluengo a Ibeas de Juarros.

Aprobar el proyecto en la forma que se halla redactado de los caminos vecinales de «Cebolleros a la carretera de Cereceda a Laredo», y «Paralacuesta al camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar.»

Aprobar las liquidaciones de las obras de construcción de los caminos vecinales de la carretera de Trespaderne a Mercadillo, por Arroyuelo, a la de Cereceda a Laredo (Sección de Arroyuelo a la carretera de Trespaderne a Mercadillo); Marcillo de Bureba a la carretera de Logroño a Cabañes de Virtus; Cillaperlata a la carretera de Trespaderne a Puentelarrá; De la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, por Solduengo, Barrio de Díaz Ruiz y Las Vesgas, a la carretera de Briviesca a Cornudilla, y Fuentemolinos a la carretera de Pardiña a Valdearcos.

Aprobar la liquidación que remite la Dirección de Obras y Vías provinciales de los gastos ocasionados en la construcción de una cuneta de hormigón en el kilómetro 33 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, y la de los ocasionados con motivo de haber dado un nuevo y tercer riego a la travesía de Pradoluengo.

Recluir en el Manicomio de Valladolid a Teófilo Azorero, de Santa María del Campo; y en la Casa de Salud de Santa Agueda a María Candelas Alcalde, de El Almiñé, y Emiliana Ahedo, de Olmos de Atapuerca.

Entregar a Claudio González, de Cobia, su hija Vicenta, asilada en la Casa de Caridad; a Isabel Miguel, su hijo Francisco, y a Donato Sáiz del Prado, de San Martín de Mancobo, su hija Victorina.

Admitir en la Casa de Caridad a Resurrección Pérez, de San Mamés de Abar, a calidad de ingresar previamente en la Caja provincial la cantidad que ofrece de 500 pesetas.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Florencio Diego, de Burgos, y Miguel Renes, de Mece-reyes.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 22 de octubre de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 48.—En la ciudad de Burgos a 10 de octubre de 1934. Visto ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, e juicio de menor cuantía, seguido en el Juzgado de primera instancia de Burgos, a instancia de D. Juan Tejedor Berzosa, chófer, vecino de Herrera de Riopisuega, defendido y representado en el turno de oficio por el Abogado D. Matías Álvarez Merino y Procurador D. Luciano José Pérez Córdova, contra D. Juan Manrique Puras, empleado y vecino de esta ciudad, defendido a su vez por el Abogado D. José Roberto Santamaría Álvarez, y representado asimismo en esta instancia, versando el pleito sobre nulidad de contrato o pago de cantidad y perjuicios.

Aceptando los resultandos de la sentencia que en 3 de febrero de 1934 dictó el Sr. Juez de primera instancia de Burgos; y

Resultando: Que contra la anterior sentencia, y por la parte demandada, se interpuso recurso de apelación, el que fué admitido en ambos efectos, y remitidos los autos originales a esta Superioridad, ante la misma comparecieron ambas partes, y formado el apuntamiento y evacuado el traslado de instrucción por el Sr. Magistrado Ponente, se señaló la vista para el día 5 del corriente mes de octubre, en cuyo día tuvo lugar con asistencia e informe de los Letrados defensores de las partes ya dichos.

Resultando: Que en la tramitación de estos autos en ambas instancias se han observado las prescripciones legales.

Siendo Ponente el Magistrado D. Eduardo Ibáñez Cantero.

Aceptando los considerandos de la sentencia apelada.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 710 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace preciso imponer las costas de esta segunda instancia a la parte recurrente.

Vistos los preceptos aplicables, Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, fecha 3 de febrero último, del Juzgado de Burgos, a virtud de demanda de D. Juan Tejedor Berzosa, contra D. Juan Manrique Puras, por la que se condena a éste a la devolución del camión «USA» 1982, en el estado en que se encontraba cuando de él se hizo cargo el Sr. Puras, o en su defecto, al pago de 6.000 pesetas al Sr. Tejedor, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante. A su tiempo, y con certificación de la presente, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, y que para conocimiento del Ministerio Fiscal, a efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Alfredo Álvarez.—Vicente Blanco.—Dionisio Fernández.—Vicente Pérez.—Eduardo Ibáñez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados en la sentencia, expido la presente, que firmo en Burgos a 11 de octubre de 1934.—Ante mí.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

Burgos.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que se acordó insertar, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria de causa número 184 de 1930, por hurto, contra Julia Calleja Domingo, se hace saber al perjudicado que resultó en dicha causa D. Antonio Toscón Gómez, vecino que ha sido de esta ciudad y cuyo actual domicilio se

ignora, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia dictada en dicha causa, condenó a precitada penada, entre otras penas, a que le indemnizase en la suma de 406'50 pesetas.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos a 30 de octubre de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que se acordó insertar en providencia de hoy, dictada en ejecutoria de causa número 468 de 1932, por hurto, contra Félix López de Pariza y López, se hace saber al perjudicado que resultó en dicha causa Lucio Ibáñez Villarreal, vecino que ha sido de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia dictada en precitada causa, condenó a mencionado procesado, entre otras penas, a que le abone en con-

cepto de indemnización de perjuicios la cantidad de 65 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente, que firmo en Burgos a 30 de octubre de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

Miranda de Ebro.

EDICTO

Curiñas Gómez Juan, de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gervasio y Ceferina, natural de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el proveído, dictado en 8 de octubre pasado en el expediente que sobre aplicación de la ley de Vagos se le sigue, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 del actual, y por haber trans-

currido el plazo señalado para la presentación de reclamaciones en contra del mismo, se anuncia un concurso para instalar la iluminación permanente del exterior de la Catedral.

Se ajustará al proyecto redactado por el Ingeniero D. Carlos Aparicio y a las condiciones que se consignan en los pliegos formulados por dicho facultativo y el Sr. Arquitecto municipal, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Sección primera de la Secretaría municipal, de diez a trece, los días laborables.

Las proposiciones, que se extenderán en pliego de la clase sexta o debidamente reintegradas, se dirigirán en sobre cerrado y lacrado al Sr. Alcalde y se admitirán en la expresada Sección hasta las doce del día 30 del próximo mes de noviembre.

Para tomar parte en el concurso se constituirá una fianza equivalente al 10 por 100 del importe del presupuesto.

Recibidas provisionalmente las obras, se entregará al adjudicatario la cantidad de 25.000 pesetas, y el resto del total en que haya sido

contratada su ejecución, se le abonará en el mes de febrero de 1935.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes, es el Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y de cuantos gastos se deriven del contrato correspondiente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones que se consignan en el mismo y en los pliegos formulados por el Ingeniero Industrial D. Carlos Aparicio y Sr. Arquitecto Municipal, las cuales acepta, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de iluminación de la Catedral, redactado por el referido señor Ingeniero, por la cantidad de... pesetas (en letra) que le serán entregadas en los plazos y cuantía que se determinan en el citado anuncio.

(Fecha y firma).

Burgos 31 de octubre de 1934.—El Alcalde, M. Santamaría.

AUDIENCIA DE BURGOS

ESTADO comprensivo del número de sumarios pendientes de tramitación en los Juzgados de este territorio al final del tercer trimestre del año 1934.

JUZGADOS	TIEMPO DE DURACION												TOTAL DE SUMARIOS				
	Menos de un mes.	MESES												MAS DE			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1 año	2 años	3 años	
Aranda de Duero.....	6	1	2	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	2	>	>	13
Belorado.....	6	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8
Briviesca.....	5	7	4	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	18
Burgos.....	26	5	7	4	3	1	1	>	>	>	>	>	>	2	>	>	49
Castrojeriz.....	6	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8
Lerma.....	9	>	2	3	2	1	1	>	>	>	>	>	>	1	>	1	20
Miranda de Ebro.....	6	5	3	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	16
Roa.....	5	3	1	1	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	12
Salas de los Infantes..	14	2	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	20
Sedano.....	>	5	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8
Villadiego.....	5	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6
Villarcayo.....	13	10	5	>	1	1	>	>	1	>	>	>	>	1	>	>	32
TOTALES.....	101	40	31	11	7	6	4	>	1	>	>	>	1	7	>	1	210

Burgos 31 de octubre de 1934.—Luciano Suárez Valdés.

Alcaldía de Busto de Bureba.

Por las Comisiones designadas de los Ayuntamientos de La Vid de Bureba y este de mi presidencia, en acta al efecto levantada el día 18 de marzo de 1934, y ratificada por esta Corporación nuevamente en sesión de 30 de septiembre próximo pasado, se acordó por unanimidad, convocar por medio de anuncio, que se insertará en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios, a todos los dueños de fincas rústicas dentro de los terrenos de esta jurisdicción y comuneros de ambos términos municipales lindantes al Arroyo de los Linares o Lebrana, a que efectúen la limpieza en la parte que lindan sus fincas con dicho arroyo, en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de dichos acuerdos en repe-

tido periódico oficial, a fin de evitar que en los días de lluvia se causen perjuicios a las fincas conlindantes a citado arroyo y a otras próximas a éstas, por hallarse obstruido.

Que el arroyo mencionado ha de tener una anchura de dos metros como mínimo, por otro de profundidad, marcándose por comisiones de citados Ayuntamientos las líneas

derecha e izquierda de aquél, ya que se halla formada la lista de los propietarios que lindan con expresado arroyo, la cual queda redactada al final de este anuncio.

Que las obras a realizar lo serán por cuenta de los propietarios, y que de no verificarlas en el plazo antes mencionado, los Ayuntamientos citados resolverán sobre la forma en que han de mandar obreros que lo

efectuen, siendo los gastos que se ocasionen de cuenta de los propietarios de las fincas.

Dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, servirá de convocatoria a las personas que se relacionan, y contra repetidos acuerdos podrán en el mismo plazo reclamar aquellos que se consideren perjudicados, incluso los señores propietarios que se relacionan.

Propietarios que se citan:

Margen derecha.

Francisco Ceballos.
Rufino Martínez.
Felipe Cornejo.
Juan López.
Emerenciana Sáez.
Lázaro López.
Narciso Hermosilla.
Francisco Fernández.
Bartolomé Fernández.
Darío López.
Pedro García.
David Martínez.
Pedro García García.
Angel Alonso.
Felipe Palma.
José María Pobes.
Lino Busto.
Mariano González.
Eduardo Martínez.
Nemesio Ruiz.
Severo Val.
Fermin Sáez.
Victoriano Busto.
Lucas Moreno.
Francisco Sáez.
Policarpo Fuente.
Juliana Tubilleja.
José Alonso.
Leocadio González.
Valeriano Martínez.
Antoliano Ojeda.
Teodoro Ojeda.
Ladislao Fernández.

Margen izquierda.

Felix Ibañez.
Pablo Usúa.
Faustino Senderos.
Federico Santiago.
Ursula Casabal.
Lorenzo Pérez.
Francisco Calleja.
Ladislao García.
Victoriano Busto.
Conde de Barrio.
Juliana Martínez.
Justo Besga.
Francisco Fernández.
Lucio Ruiz.
Saturnino Busto.
Mariano González.
Teófilo de la Torre.
Antoniano Ojeda.

Pio Cornejo.
Juliana Tubilleja.
Angel Alonso.
Manuel Busto.
Julián Martínez,
Ladislao Fernández.
Juan Palma.

Busto de Bureba 25 de octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro López.

Alcaldía de Hínestrosa.

Formada la lista cobratoria para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1935, se halla expuesta al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hínestrosa 30 de octubre de 1934.
—El Alcalde, Victorino Castrillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Fuentenebro.
Castrojeriz.
Puentedura.
Santibáñez Zarzaguda.
La Piedra.
Hontangas.

Alcaldía de Tardajos.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1935, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinada libremente y presentarse cuantas reclamaciones crean justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tardajos 24 de octubre de 1934.
—El Alcalde, Valentin Angulo.

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Santibáñez-Zarzaguda 29 de octubre de 1934.—El Alcalde, Moisés Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Tardajos.
La Piedra.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto or-

dinario para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Vallarta de Bureba 29 de octubre de 1934.—El Alcalde, Siervo Hermosilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Pinilla de los Moros.
Padilla de Abajo.

Alcaldía de Palazuelos de Muñó.

La cobranza del tercer trimestre de utilidades y pastos tendrá lugar en este municipio el día 10 del actual mes, desde las diez a las catorce, por el Recaudador D. Vicente Puente Gómez.

Los que no lo verifiquen en dicho día pueden hacerlo sin recargos desde el 1.º al 20 de diciembre, en el domicilio del citado Recaudador (Santa María del Campo); pasado dicho plazo, incurrirán en los apremios legales.

Lo que se hace saber a los contribuyentes por dicho concepto para que efectúen el pago correspondiente.

Palazuelos de Muñó 1.º de noviembre de 1934.—El Alcalde, Moisés Martínez.

Alcaldía de Hermosilla.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, correspondiente al año de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos reglamentarios.

Hermosilla 24 de octubre de 1934.
—El Alcalde, Leoncio Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Torregalindo.
Fuentespina.
Melgar de Fernamental.
Revilla Vallegera.
Zalduendo.
Lences.
Villazopeque.
Garganchón.
Villegas.
Sandoval de la Reina.
Hontoria de la Cantera.
Moradillo de Roa.
Respecto de rústica:
Merindad de Sotoscueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo.

El día 18, o en su defecto el 25 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará la subasta del arriendo de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, carnes, puestos fijos y en ambulancia y de servicios en el matadero, para el año de 1935 y 1936, bajo las condiciones que se señalan en los pliegos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cilleruelo de Abajo 24 de octubre de 1934.—El Alcalde, Casimiro Sastre.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual
En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual
En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 31 de diciembre de 1933 15.325.715'02
Id. en 30 de junio de 1934 16.322.979'74